



PUNTA ARENAS, Marzo 10 del 2009.-

NUM. 766 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°1222, recaído en Oficio ORD.EXT.N° 12/2009, de 04 de Marzo del 2009, de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos Punta Arenas;
- ✓ Resolución Alcaldicia de fecha 09 de Marzo de 2009;
- ✓ De conformidad a lo establecido en el artículo 4° del "Reglamento para el otorgamiento de la Medalla Municipal y Diploma de Honor", aprobado por Decreto Alcaldicio N°718 de 23 de Julio de 1993;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

D E C R E T O :

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento para el otorgamiento de la Medalla Municipal y Diploma de Honor, **CONCEDE EL PREMIO "MEDALLA MUNICIPAL"**, al voluntario de la Octava Compañía de Bomberos, **DON CARLOS OYARZUN SALDIVIA**, por cumplir 30 años de servicios a la Comunidad el día 17 de Noviembre del 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Superintendencia de Cuerpo de Bomberos
- **Administración Municipal**
- Gabinete de Alcaldía
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-